

INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

INVITACIÓN PÚBLICA N° 016 DE 2020

“SUMINISTRO DE MORTERO Y CONCRETO PREMEZCLADO CON DESTINO A CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO CRU, FACULTAD SECCIONAL DUITAMA”.



Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

**RECTORÍA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
TUNJA, VEINTIOCHO (28) DE JULIO DE 2020**

INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

INVITACIÓN PÚBLICA N° 016 DE 2020

“SUMINISTRO DE MORTERO Y CONCRETO PREMEZCLADO CON DESTINO A CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO CRU, FACULTAD SECCIONAL DUITAMA”.

1. **CONCRETOS ARGOS S.A.S IDENTIFICADA CON NIT. N° 860.350.697-4, R/L DIANA YAMILE RAMIREZ ROCHA IDENTIFICADA CON CC. 51.896.835.**

REQUISITOS HABILITANTES	
CAPACIDAD JURIDICA	NO ADMISIBLE
CAPACIDAD FINANCIERA	ADMISIBLE
ACREDITACIÓN EXPERIENCIA (General Proponente)	ADMISIBLE
DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	ADMISIBLE
DOCUMENTOS SIG	ADMISIBLE
REQUISITOS DE PONDERACIÓN	
PROPUESTA ECONÓMICA	800 PUNTOS
DESCUENTO FINANCIERO POR PRONTO PAGO	0
TOTAL ESTUDIO	800 PUNTOS

2. **COMPAÑÍA COLOMBIANA DE CONCRETOS COLCONCRETOS S.A. IDENTIFICADA CON NIT. N° 826.000.089-1 R/L VICTOR MANUEL RIOS ACEVEDO IDENTIFICADO CON CC. 9.511.147.**

REQUISITOS HABILITANTES	
CAPACIDAD JURIDICA	NO ADMISIBLE
CAPACIDAD FINANCIERA	ADMISIBLE
ACREDITACIÓN EXPERIENCIA (General Proponente)	NO ADMISIBLE
DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	ADMISIBLE
DOCUMENTOS SIG	ADMISIBLE
REQUISITOS DE PONDERACIÓN	
PROPUESTA ECONÓMICA	750 PUNTOS
DESCUENTO FINANCIERO POR PRONTO PAGO	0
TOTAL ESTUDIO	750 PUNTOS

El factor de ponderación aquí señalado, es una calificación preliminar, que está sujeta al cumplimiento de la totalidad de los requisitos habilitantes contenidos en el Pliego de Condiciones (Jurídico, Financiero, Experiencia General, Técnico y SIG), por lo que podrá variar al finalizar la etapa de observaciones y subsanación de documentos, situación que se verá reflejada en el correspondiente informe final.

Dado a los veintiocho (28) días del mes de julio de 2020.



JESÚS ARIEL CIFUENTES MOGOLLÓN
JEFE DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

Proyectó: DC/ Dayanna Valencia Ávila



CALIFICACIÓN FINANCIERA



INVITACION PÚBLICA 016 DE 2020 "SUMINISTRO DE MORTERO Y CONCRETO PREMEZCLADO CON DESTINO A CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO CRU, FACULTAD SECCIONAL DUITAMA".

ESTUDIO CAPACIDAD FINANCIERA

PRESUPUESTO OFICIAL = MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETENTA Y SEIS PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS MONEDA LEGAL (\$1.342.653.076,75).

PRESUPUESTO OFICIAL 100% \$ (1.342.653.076,75)

a). Copia Del Certificado De Registro Único De Proponentes (RUP), con fecha de expedición no mayor a noventa (90) días hábiles anteriores a la fecha de cierre de la Invitación. La presente invitación se encuentra clasificada en códigos UNSPSC. Los proponentes deberán estar clasificados, en al menos uno (1) de los códigos UNSPSC adoptados por Colombia Compra Eficiente, de la siguiente manera: 73121805 Servicios de fabricación de productos de concreto o agregados o piedra 30111500 Concreto y morteros. De la información financiera contenida en registro único de Proponentes (RUP) se verificará los estados financieros a corte de 31 de diciembre de 2018 o información de posterior a esta. En caso de consorcios o uniones temporales, se evaluarán los estados financieros que reposen en el RUP, de cada uno de los integrantes. En caso de Consorcios o Uniones temporales para efectos de evaluación de los Estados Financieros, se realizará la sumatoria de los Estados Financieros de Cada uno de los integrantes.

Capacidad Financiera: Con base en la información contable que reposa en el Registro Único de Proponentes, se evaluará lo siguiente:

a. Índice de Liquidez:		Índice	b. Índice de Endeudamiento: Índice de Endeudamiento = (Total Pasivo / Total Activos)*100		
de liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente					
MENOR O IGUAL A	0,4	No admisible	MAYOR DE	70%	No admisible
MAYOR DE	0,4	Admisible	MENOR O IGUAL	70%	Admisible

PROPONENTES	INFORMACION FINANCIERA				ANALISIS FINANCIERO		
	Activo Corriente (\$)	Pasivo Corriente (\$)	Activos Totales (\$)	Pasivos Totales (\$)	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO (%)	RESULTADO
	1. CONCRETOS ARGOS S.A.S IDENTIFICADA CON NIT. N° 860.350.697-4, R/L DIANA YAMILE RAMIREZ ROCHA IDENTIFICADA CON CC. 51.896.835.	\$ 222.788.248.556,00	\$ 383.830.750.071,00	\$ 644.217.934.675,00			
COMPAÑÍA COLOMBIANA DE CONCRETOS COLCONCRETOS S.A. IDENTIFICADA CON NIT. N° 826.000.089-1 R/L VICTOR MANUEL RIOS ACEVEDO IDENTIFICADO CON CC. 9.511.147	\$ 7.983.538.873,00	\$ 5.592.746.235,00	\$ 41.129.691.861,00	\$ 12.095.547.319,00	1,43	29,41	ADMISIBLE

OBSERVACIONES:



1	1. CONCRETOS ARGOS S.A.S IDENTIFICADA CON NIT. N° 860.350.697-4, R/L DIANA YAMILE RAMIREZ ROCHA IDENTIFICADA CON CC. 51.896.835.	ALLEGA RUP, estados financieros con corte a 31/12/2018
2	COMPAÑÍA COLOMBIANA DE CONCRETOS COLCONCRETOS S.A. IDENTIFICADA CON NIT. N° 826.000.089-1 R/L VICTOR MANUEL RIOS ACEVEDO IDENTIFICADO CON CC. 9.511.147	ALLEGA RUP, estados financieros con corte a 31/12/2019

ESTUDIO DOCUMENTOS FINANCIEROS

PROponentes	Fecha Expedición Certificado RUP	Clasificación de los Proponentes	Resultado
	con fecha de expedición no mayor a noventa (90) días hábiles anteriores a la fecha de cierre de la invitación: 13/03/2020	301115	
1	1. CONCRETOS ARGOS S.A.S IDENTIFICADA CON NIT. N° 860.350.697-4, R/L DIANA YAMILE RAMIREZ ROCHA IDENTIFICADA CON CC. 51.896.835.	22 DE JULIO DE 2020 HORA 10:47:19 -CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: A20915262752C8	CUMPLE según verificación RUP ADMISIBLE
2	COMPAÑÍA COLOMBIANA DE CONCRETOS COLCONCRETOS S.A. IDENTIFICADA CON NIT. N° 826.000.089-1 R/L VICTOR MANUEL RIOS ACEVEDO IDENTIFICADO CON CC. 9.511.147	8 DE MAYO DE 2020 HORA 08:43:16 -CÓDIGO VERIFICACIÓN: A204073509E9EB	CUMPLE según verificación RUP ADMISIBLE



PROPONENTE	
1	<p>1. CONCRETOS ARGOS S.A.S IDENTIFICADA CON NIT. N° 860.350.697-4, R/L DIANA YAMILE RAMIREZ ROCHA IDENTIFICADA CON CC. 51.896.835.</p> <p style="text-align: center;"><i>ADMISIBLE FINANCIERAMENTE</i></p>
2	<p>COMPAÑÍA COLOMBIANA DE CONCRETOS COLCONCRETOS S.A. IDENTIFICADA CON NIT. N° 826.000.089-1 R/L VICTOR MANUEL RIOS ACEVEDO IDENTIFICADO CON CC. 9.511.147</p> <p style="text-align: center;"><i>ADMISIBLE FINANCIERAMENTE</i></p>

JESÚS ARIEL CIFUENTES MOGOLLÓN

JEFE DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA

PROYECTO: Dep. Contratación - Abogada Contratista Dayanna Valencia Ávila



Uptc
Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
DE ALTA CALIDAD
MULTICAMPUS
RESOLUCIÓN 3910 DE 2015 MEN / 6 AÑOS

VIGILADA MINEDUCACIÓN

LA UNIVERSIDAD
QUE QUEREMOS

CALIFICACIÓN SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

Tunja, julio 27 de 2020

Doctor

JESUS ARIEL CIFUENTES MOGOLLON

Jefe Departamento de Contratación

UPTC

Ref. Verificación de documentos invitación pública 016 de 2020

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta la revisión de los documentos correspondientes a la I invitación pública 016 de 2020, la cual tiene por objeto **SUMINISTRO DE MORTERO Y CONCRETO PREMEZCLADO CON DESTINO A CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO CRU, FACULTAD SECCIONAL DUITAMA**"; me permito relacionar la verificación del cumplimiento de los requisitos del Sistema Integrado de Gestión, de las empresas que se presentaron:

REQUISITO: "Certificación emitida por la ARL a la cual se encuentra afiliada la empresa, contratista o proveedor, sobre el nivel de implementación del SG-SST, correspondiente a una valoración aceptable (Resolución 0312 del 2019 Art. 28, donde menciona que la empresa debe contar con una calificación mayor a 85 % para tener un sistema SST aceptable).

Nota: si al momento de presentar la propuesta el oferente no cuenta con la certificación de la ARL, tendrá la posibilidad de emitir una certificación interna firmada por el representante legal y el responsable del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, donde especifiquen el nivel de implementación del sistema de gestión ACEPTABLE, adjuntando la autoevaluación establecida en la resolución 0312 del 2019, debidamente diligenciada, coincidiendo en la calificación suministrada y la licencia del profesional de SST.

Si el oferente es seleccionado y presenta la certificación firmada por el representante legal, deberá presentar la certificación emitida por la ARL en la etapa de legalización del contrato.

Si la empresa es de riesgo I y II con menos de 10 trabajadores podrá cumplir este requisito con la certificación interna adjuntando la autoevaluación establecida en la resolución 0312 del 2019 debidamente diligenciada y firmada por el representante legal y el responsable del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (adjuntar copia de la licencia).

Para uniones temporales o consorcios cada una de las empresas que lo conforman debe presentar este requisito."

COLCONCRETOS S.A

CUMPLIMIENTO		OBSERVACION
SI	NO	
X		Se presenta certificación ARL POSITIVA con un nivel de implementación SG-SST de 89,75%

ARGOS

CUMPLIMIENTO		OBSERVACION
SI	NO	
X		Se presenta certificación ARL SURA con un nivel de implementación SG-SST de 94,25%

En conclusión, de lo anterior:

EMPRESA	ADMISIBLE	NO ADMISIBLE
COLCONCRETOS S.A	X	
ARGOS	X	

Agradezco su atención.

Atentamente,


PAOLA IVETH RODRIGUEZ CONTRERAS
Líder de Proceso Direccionamiento del SIG


LAURA NATALIA MEDINA AGUILAR
Profesional SIG

Proyecto: Fabián Escobar Pérez//Técnico SIG

CALIFICACIÓN ACREDITACIÓN EXPERIENCIA (General) Y CALIFICACIÓN DE DOCUMENTOS TECNICOS MINIMOS CALIFICACION TECNICA/ PUNTAJE

Tunja, 28 de Julio de 2020

Al contestar cite:
DP2□

Doctor

JESÚS ARIEL CIFUENTES MOGOLLÓN

Jefe Departamento de Contratación

Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia
Ciudad

Asunto: Informe preliminar de evaluación.

Referencia: Invitación Pública 016 de 2020 "SUMINISTRO DE MORTERO Y CONCRETO PREMEZCLADO CON DESTINO A CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO CRU, FACULTAD SECCIONAL DUITAMA".

Respetado doctor,

Por medio de la presente, nos dirigimos a usted con el fin de radicar el informe preliminar de evaluación al proceso de la referencia, donde se obtuvieron los siguientes resultados:

REQUISITOS HABILITANTES		
	CONCRETO ARGOS SAS	COLCONCRETOS SAS
ACREDITACIÓN EXPERIENCIA (General)	ADMISIBLE	NO ADMISIBLE
DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	ADMISIBLE	ADMISIBLE
FACTORES DE PONDERACIÓN		
ESTUDIO ECONÓMICO	800 PUNTOS	750 PUNTOS
DESCUENTO FINANCIERO POR PRONTO PAGO	0 PUNTOS	0 PUNTOS
TOTAL PUNTAJE	800 PUNTOS	750 PUNTOS

Lo anterior para los fines pertinentes,


DIEGO RODRÍGUEZ JIMÉNEZ

Prof. Universitario Dirección de Planeación

DIEGO EDUARDO JIMÉNEZ ROA

Ing. Civil- Dirección de Planeación.


SERGIO DAVID SUÁREZ HERNÁNDEZ

Ing. Civil- Dirección de Planeación.

SERGIO ANDRES CAMARGO

Director de Obra CRU

INTEGRANTES COMITÉ TÉCNICO

INVITACIÓN PÚBLICA N° 016 DE 2020
"SUMINISTRO DE MORTERO Y CONCRETO PREMEZCLADO CON DESTINO A CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO CRU, FACULTAD SECCIONAL DUITAMA".

Fecha:	28 de julio de 2020
Presupuesto Oficial:	\$ 1,342,653,076.75

N° PROPUESTA	PROPONENTE	EXPERIENCIA GENERAL	VALOR PROPUESTA REVISADA	OBSERVACIONES	DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS
1	CONCRETOS ARGOS SAS Nit: 860.350.697-4	ADMISIBLE	\$ 1,284,399,169.00	Se solicita aclarar al proponente si el descuento por pronto pago incluido en el anexo 7 VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA que acompaña a la oferta, es aplicable a la totalidad de los periodos de tiempo indicados en el numeral 16.6 FACTORES PONDERANTES, literal b. DESCUENTO FINANCIERO POR PRONTO PAGO del pliego de condiciones.	ADMISIBLE
2	COLCONCRETOS S.A. Nit: 826.000.089-1	NO ADMISIBLE	\$ 1,342,057,056.58	El proponente no presenta el Anexo 05 FORMATO EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE diligenciado.	ADMISIBLE

REQUISITOS HABILITANTES		
PROPONENTE	CONCRETOS ARGOS SAS Nit: 860.350.697-4	COLCONCRETOS S.A. Nit: 826.000.089-1
EXPERIENCIA GENERAL	ADMISIBLE	NO ADMISIBLE
DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	ADMISIBLE	ADMISIBLE
FACTORES PONDERANTES		
	CONCRETOS ARGOS SAS Nit: 860.350.697-4	COLCONCRETOS S.A. Nit: 826.000.089-1
ESTUDIO ECONÓMICO	800 PUNTOS	750 PUNTOS
DESCUENTO FINANCIERO POR PRONTO PAGO	0 PUNTOS	0 PUNTOS
TOTAL PUNTAJE	800 PUNTOS	750 PUNTOS

DIEGO RODRÍGUEZ JIMÉNEZ

SERGIO DAVID SUÁREZ HERNÁNDEZ

DIEGO EDUARDO JIMÉNEZ ROA
 INTEGRANTES COMITÉ TÉCNICO

SERGIO ANDRÉS CAMARGO RAMÍREZ



Uptc
Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
DE ALTA CALIDAD
MULTICAMPUS
RESOLUCIÓN 3910 DE 2015 MEN / 6 AÑOS

VIGILADA MINEDUCACIÓN

LA UNIVERSIDAD
QUE QUEREMOS

CALIFICACIÓN JURÍDICA

INVITACIÓN PÚBLICA No. 016 DE 2020
“SUMINISTRO DE MORTERO Y CONCRETO PREMEZCLADO CON DESTINO A CENTRO REGIONAL
UNIVERSITARIO CRU, FACULTAD SECCIONAL DUITAMA”.

EVALUACIÓN JURIDICA PRELIMINAR

DOCUMENTOS REQUERIDOS	OFERENTE No. 1 CONCRETOS ARGOS S.A.S NIT. 860350697-4 R/L DIANA YAMILE RAMIREZ ROCHA	OFERENTE No. 2 COMPAÑÍA COLOMBIANA DE CONCRETO S.A NIT. 826000089-1 R/L VICTOR MANUEL RIOS ACEVEDO
<p>Carta de presentación de la oferta suscrita por la Persona Natural o el representante Legal de la persona jurídica o por el representante designado por los miembros del consorcio o de la unión temporal. (ANEXO 01 CARTA DE PRESENTACIÓN)</p> <p>Se deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la oferta.</p> <p>Para el caso de personas jurídicas deberá allegar el certificado de existencia y representación legal de la Empresa, cuya expedición no sea mayor de treinta (30) días hábiles anteriores a la fecha de cierre de la INVITACIÓN y en caso de que el representante legal de la persona jurídica, conforme a sus estatutos, no tenga facultad para comprometerse por el valor de la propuesta y del Contrato a que hubiere lugar, deberá presentar copia del acta emitida por el órgano competente en la cual se autoriza para comprometer a la sociedad por el valor y demás aspectos de la propuesta, de conformidad con lo establecido en los estatutos de la sociedad.</p> <p>AUTORIZACION. Cuando el representante legal de la firma Proponente, de conformidad con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, tenga limitada su capacidad para ofertar y/o contratar, deberá acompañar la correspondiente autorización del órgano directivo de la sociedad.</p>	<p align="center">NO CUMPLE (Folio 3-4 Pdf, archivo No. 1. La carta de presentación está incompleta por cuanto no incluye numeral XII y XIII)</p> <p align="center">CUMPLE (Folio 22 Pdf, archivo No. 1)</p> <p align="center">CUMPLE (Folio 5-18, Pdf, Archivo No. 1)</p> <p align="center">CUMPLE Lo señala sin límite de cuantía</p>	<p align="center">NO CUMPLE (Folio 1-3 Pdf, archivo 01, en numeral XII señala que si tiene reserva legal, pero no indica “..cuál de estos lo presenta y cuál”)</p> <p align="center">CUMPLE (Folio 1 – Pdf, Archivo 05)</p> <p align="center">CUMPLE (Folio 1-7, Pdf, Archivo 02)</p> <p align="center">CUMPLE Limita de cuantía hasta 2000 SMLMV</p>
<p>Si se trata de PERSONAS NATURALES, copia del Certificado de inscripción en la Cámara de Comercio, expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor de treinta (30) días hábiles anteriores a la fecha de cierre de la INVITACIÓN. Las actividades comerciales del Proponente, persona natural, deben estar directamente relacionadas con el objeto del Contrato (...)</p>	<p align="center">N/A</p>	<p align="center">N/A</p>
<p>Si se trata de PERSONA JURÍDICA NACIONAL, copia del Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, expedido dentro de los treinta (30) días hábiles anterior al cierre del presente proceso. Dentro de su objeto social se debe acreditar la posibilidad de contratar objeto similar al de la presente invitación, según lo dispuesto en el Artículo 7 del Acuerdo 074 de 2010. (APLICA PARA PERSONAS JURIDICAS)</p>	<p align="center">CUMPLE (Folio 5-18, Pdf, Archivo No. 1) Allega certificado de existencia y Representación legal Cámara de Comercio de Bogotá 13/07/2020. Acredita dentro de su objeto social poder contratar objeto similar</p>	<p align="center">CUMPLE (Folio 1-7, Pdf, Archivo 02) Allega certificado de existencia y Representación legal Cámara de Comercio de Bogotá 01/07/2020. Acredita dentro de su objeto social poder contratar objeto similar</p>
<p>Para el caso de Personas Jurídicas, Certificación expedida por el Revisor Fiscal, si la sociedad está legalmente obligada a tenerlo, o por el Representante Legal cuando no esté obligada, en la cual se acredite el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, si a ello hubiere lugar, durante los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta, de acuerdo con el ANEXO 02 MODELO CERTIFICACIÓN DE PARAFISCALES de la presente Invitación. (...)</p>	<p align="center">NO CUMPLE (Folio 20-21 Pdf, archivo No. 1) expedida por el revisor fiscal. No adjunta documentos del Revisor</p>	<p align="center">CUMPLE (Folio 1-2 Pdf, archivo 03) expedida por el revisor fiscal</p>

<p>www.policia.gov.co www.contraloria.gov.co www.procuraduria.gov.co</p> <p>No encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previsto legalmente para la contratación estatal, especialmente en las Leyes 821 de 2003, 80 de 1993, 190 de 1995, 734 de 2002, Decreto 2150 de 1995 y demás normas que las desarrollen, modifiquen o adicionen. En todos los casos, el Proponente deberá afirmar bajo juramento, el cual se entiende prestado con la presentación de la oferta y de la firma del Contrato, que no se encuentra incurso en las inhabilidades e incompatibilidades señaladas en el Estatuto de Contratación de la Universidad, la Constitución, o en la Ley. (...)</p>	<p>CUMPLE Son verificados por la Universidad y se adjunta consulta</p>	<p>CUMPLE Son verificados por la Universidad y se adjunta consulta</p>
<p>Copia Registro Único Tributario RUT actualizado</p>	<p>CUMPLE (Folio 21 – Pdf, Archivo No. 1)</p>	<p>CUMPLE (Folio 1-7 – Pdf, Archivo 04)</p>
<p>Fotocopia de la cédula del Proponente o su representante legal.</p>	<p>CUMPLE (Folio 22 Pdf, archivo No. 1)</p>	<p>CUMPLE (Folio 1 – Pdf, Archivo 05)</p>
<p>La PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA ORIGINAL de la Póliza de Seriedad de la Propuesta a favor de Entidades Estatales, suscrita y firmada por el Proponente y con el llenado de los siguientes requisitos: BENEFICIARIO: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, NIT. 891800330-1 AFIANZADO: El Proponente VIGENCIA: Desde la fecha de entrega de la propuesta y mínimo sesenta (60) días más. VALOR ASEGURADO: Diez por ciento (10%) del valor de la propuesta.</p> <p>Esta Garantía debe ser expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y el Proponente deberá adjuntar el original de la garantía y el original del recibo de pago correspondiente o certificación en donde se indique que dicha póliza no expira por falta de pago o revocación.</p>	<p>CUMPLE (Folio 23-25 – Pdf, Archivo No. 1) allega póliza de seriedad No. 2660886-7 certificado 13281680 Suramericana de seguros, y adjunta certificación (2 folios, archivo Pdf) donde indica que no expirará por falta de pago.</p>	<p>CUMPLE (Folio 1-2 Pdf, Archivo 06) allega póliza de seriedad No. 51-44101015546 anexo 0 Seguros del Estado S.A. y adjunta certificación (1 folios, archivo Pdf) donde indica que no expirará por falta de pago.</p>
<p>El documento de CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, se debe: a- Indicar en forma expresa si su participación es a título de CONSORCIO o UNIÓN TEMPORAL b- Designar la persona, que para todos los efectos representará el consorcio o la unión temporal.c- Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades. (...)</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>
<p>Tomando en cuenta que éste es un documento expedido por la misma Universidad, de acuerdo a las directrices previstas en el Artículo 9 del Decreto Ley 019 de 2013, no se les solicitará a los oferentes. En todo caso y tomando en cuenta que es requisito de habilitación jurídica que el proveedor de bienes o servicios de la universidad ostente una evaluación igual o superior al 70% de acuerdo a la guía A-AB-P01-G02. La universidad verificará la calificación de los Contratos relacionados en el ANEXO 3 CERTIFICACION DE CONTRATOS SUSCRITOS CON LA ENTIDAD, si la evaluación en cualquier Contrato es inferior al 70% será causal de rechazo.</p>	<p>CUMPLE (Folio 26 Pdf, archivo No. 1)</p>	<p>CUMPLE (Folio 1 Pdf, archivo 07)</p>
<p>Suscribir el compromiso anticorrupción, contenido en el ANEXO No. 4 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente</p>	<p>CUMPLE (Folio 27-28 Pdf, archivo No. 1)</p>	<p>CUMPLE (Folio 1-2 Pdf, archivo 08)</p>

para el rechazo de la Oferta o para de terminación anticipada del Contrato si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la Adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.		
CONCLUSIÓN	OFERENTE No. 1 CONCRETOS ARGOS S.A.S NO ADMISIBLE JURIDICAMENTE	OFERENTE No. 2 COMPAÑÍA COLOMBIANA DE CONCRETO S.A NO ADMISIBLE JURIDICAMENTE

*Se adjunta la consulta de antecedentes

Veintisiete (27) de julio de 2020
Con destino a Secretaría de Comité de Licitaciones



RICARDO ANTONIO BERNAL CAMARGO
Dirección Jurídica

Proyectó y Revisó, Dr. Javier Camacho / Asesor Dirección Jurídica
Proyectó, Alex Rojas / Dirección Jurídica

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 25 de julio de 2020, a las 00:15:25, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	8260000891
Código de Verificación	8260000891200725001525

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 147820537



WEB
00:11:16
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 25 de julio del 2020

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CONCRETOS ARGOS S.A.S. identificado(a) con NIT número 8603506974:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTACTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 00:18:01 horas del 25/07/2020, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **51896835**

Apellidos y Nombres: **RAMIREZ ROCHA DIANA YAMILE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Calle 18A # 69F-45
Zona Industrial, barrio
Montevideo, Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes
a viernes 7:00 am a 1:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al
ciudadano: 5159700 ext.
30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910
112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único de
Contratación



Gobierno en
Línea

Todos los derechos reservados.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 25 de julio de 2020, a las 00:16:16, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	8603506974
Código de Verificación	8603506974200725001616

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 147820543



WEB
00:13:23
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 25 de julio del 2020

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) COMPAÑIA COLOMBIANA DE CONCRETOS S.A. identificado(a) con NIT número 8260000891:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>



MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 00:19:20 horas del 25/07/2020, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **9511147**

Apellidos y Nombres: **RIOS ACEVEDO VICTOR MANUEL**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Calle 18A # 69F-45
Zona Industrial, barrio
Montevideo, Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes
a viernes 7:00 am a 1:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al
ciudadano: 5159700 ext.
30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910
112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único de
Contratación



Gobierno en
Línea

Todos los derechos reservados.